



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital: 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Lunes 9 de septiembre

Número 205

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Habiéndome reintegrado con fecha de ayer al despacho oficial de este Gobierno Civil y de la Jefatura Provincial del Movimiento, tomo el mando de la provincia, cesando en los cargos de Gobernador Civil interino, y Jefe Provincial accidental del Movimiento, respectivamente, D Casto Pérez de Arévalo y Burguete, Secretario General de este Gobierno Civil y D Ramiro Pérez Romero, Subjefe Provincial.

Burgos, 7 de septiembre de 1968.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada en juicio de faltas número 409/68, por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, seguido por imprudencia simple de la que se derivaron daños contra Manuel Martínez Gil, de profesión feriante, natural de Alsasua (Navarra), dueño de la atrac-

ción Tiro ambulante "Maite Tokio Alay", del que se desconocen más datos y su domicilio actual, ha acordado citar a na de que comparezca ante este Juzgado Municipal, en su Sala de Audiencias el día 19 de septiembre actual, a las once y media de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Manuel Martínez Gil, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, dando cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de diligencias preparatorias número 48 de 1967, infracción ley 24 de diciembre de 1962, contra Mohamed Belhaffat, vecino de Bélgica, cuyo domicilio en España se desconoce, ha acordado citar a dicho inculcado y a los testi-

gos Iben Titache Ben Laenz y Moulay Alí Ben Lhaj Eleourdai, también residentes en Bélgica, ignorando su residencia en España, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos y para el próximo día cuatro de octubre y su hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de las diligencias expresadas, apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial, Ildefonso Ferrero.

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido en providencia de esta fecha, dimanante de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, número 200/68, dimanante de diligencias preparatorias penales número 28/66, por infracción de Ley de 24-12-62, por la presente se cita de comparecencia ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, para el próximo día cinco de octubre y hora de las diez de su mañana, al inculcado en dicha causa Manuel Rodríguez Antúnez Gameiro, con domicilio

en Vila Nova Ouen Espite Mata (Portugal) y a los testigos José Díaz Da Silva Marqués, vecinos todos de Vila de Orein (Portugal) y en la actualidad en ignorado paradero, apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación expido la presente en Briviesca, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 90 de 1967, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra César Sánchez de la Torre, con domicilio en Cervera de Pisuerga, se requiere por medio de la presente a dicho inculpa-do, cuyo actual paradero se desconoce, para que, en término de una audiencia preste fianza en cantidad de doscientas mil pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad, suficientes a cubrir dicha suma.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de requerimiento a dicho penado, la expido y firmo en Briviesca, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en las diligencias previas núm. 137-68, por daños y lesiones al volcar el turismo Wolkswagen 924-JX-37 (F), conducido por Lahcen Za-

karia, vecino de Rabat (Marruecos), el día 3 de agosto de 1968, en el término de Quintanilla de la Mata; por la presente se cita de comparecencia a Lahcen Zakaria, Marie Agne Vigouroux y Mohamed Cohen, a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y testimoniar el permiso de conducir del primero y los de circulación y seguros del turismo 924-JX-37 (F).

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Lerma, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en las diligencias previas, número 136-1968, por daños y lesiones al colisionar el "Seat", M-439219 con el "Oppel", 481-GS-91 (F), conducido por Jean Pierre Guillot, vecino de St. Michel Orge-Essone (Francia), el día 3 de agosto de 1968, en el kilómetro 210,850 de la carretera Madrid-Irún, término de Villamayor de los Montes; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Jean Pierre Guillot y a su esposa Odette Rembeaut, con el fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y testimoniar el permiso de conducir de Jean Pierre y los de circulación y seguros del turismo Oppel 481-GS-91 (F).

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Lerma, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo suplente de la Magistratura de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1983-67, se tramitan autos promovidos por don Benito Medina Hurtado, don Constantino Ortega Baños, don Leonido Báscones Fernández y don Luis Sanz Gómez, contra don Juan José Ruiz Rojo, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia y en la que fueron embargados como de la propiedad de don Juan José Ruiz Rojo, los siguientes bienes:

Cuatro perforadoras BBD-43 ("Atlas Copcko"), valoradas en 45.000 pesetas.

Cuatro empujadores BMK-82 ("Atlas Copcko"), valorados en 12.000 pesetas.

Nueve barrenas nuevas de distintos tamaños, valoradas en 4.500 pesetas.

150 metros de manguera seminueva, valorada en 5.000 pesetas.

Una afiladora hidráulica BSM-42 (Atlas Copcko), valorada en 9.000 pesetas.

Un martillo hidráulico RH-658-4L, valorado en 5.000 pesetas.

Dos equipos Bencher (compuestos de dos deslizadores BMP-31b y dos perforadores RBC-24 "Atlas Copcko"), valorados en 72.000 pesetas.

Estos materiales se encuentran depositados en la calle Trinidad, número 16, bajo.

Con fecha de hoy se acordó sacarlos a subasta por tercera vez y en término de ocho días, fijándose para el remate que tendrá lugar en esta Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza de Alonso Martínez, número 7, piso 5.º, el día veintisiete de septiembre de mil nove-

cientos sesenta y ocho, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente sobre la mesa de la Magistratura el diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la forma prevenida por el artículo 1504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado de Trabajo suplente, Carlos Granados Mezquita.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 70 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "El Salcejón", de la pertenencia de la Junta Administrativa de Río Quintanilla, Ayuntamiento de Aguas Cándidas, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1965, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de octubre de 1968, a las 9 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, que es el punto más al Norte que linda con el término de Hozabejas y terrenos de labor de vecinos de Río Quintanilla, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica de amojona-

miento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 97 del Catálogo de U. P. de esta provincia, denominado "Hoya Grande", de la pertenencia de la Junta administrativa de Ojeda, Ayuntamiento de Rucandio, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 24 de mayo de 1967, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de octubre de 1968, a las 9 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, y que es el punto más al norte denominado "Mojón de Loma Rasa", donde concurren los términos municipales de Madrid de las Caderechas, Herrera de Caderechas y Ojeda, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica de amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Ayuntamiento de Caleruega

Por D. Manuel Cordero Moreno, como Padre Superior del Noviciado de los P.P. Dominicos en esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar un depósito cisterna para almacenamiento de gas propano, con capacidad de 2.000 kilos, para la alimentación de cocinas del Convento de P.P. Dominicos, enclavado en esta población.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Caleruega, 2 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Tomás Arauzo.

3700.—189,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad al artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace pública la relación de contribuyentes, que son todos los propietarios de fincas urbanas del núcleo de Villasana de Mena, afectados por las obras de mejora de la red de alcantarillado de dicha población. Y a los efectos de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes preceptuada en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se convoca a

dichos contribuyentes a reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 28 de septiembre corriente, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Constitución de la Mesa provisional.

Designación de Delegados.

Redacción de los estatutos.

Villasana de Mena, 2 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. García.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el padrón de cuotas de pastos del prado Río, en la época de verano 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; advirtiéndose que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

Vilviestre del Pinar, 2 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Santiago de Rioja.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Valluércanes

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordada la subasta del aprovechamiento de la caza de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que tiene aprobada la Corporación.

El período de aprovechamiento es de ocho años o temporadas hábiles de caza. El tipo de licitación es de treinta y cinco mil pesetas anuales y demás condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado al efecto. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina. Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría municipal desde el siguiente día al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta los veinte días hábiles siguientes al de su publicación, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del último día del plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al que finaliza el plazo de presentación de pliegos, efectuándose bajo la presencia del Sr. Alcalde o persona Concejral en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valluércanes, 3 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Melquiades Díez.

3713.—196,00

Junta vecinal de Huerta y Tolbaños de Abajo

Autorizado por el Distrito Forestal, se celebrarán, al décimo día hábil, contados al siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia las subastas que se indican:

A las 11,30 horas: 1.110 pinos secos y derribados, monte Sierra Campiña, 2.^a subasta; metros cúbicos de madera, 322,320; metros cúbicos de leñas, 86,180; tasación, 295.258,80 pesetas.

A las 11,45 horas: 304 varas de pino silvestre; metros cúbicos de madera, 2; metros cúbicos de leñas, 20; tasación, 18.000 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Nota importante.—En la subasta de varas, el que resultare rematante deberá abonar al Distrito Forestal independientemente de la tasación o adjudicación, la cantidad de 3.040 pesetas, en concepto de gastos de corta, pela y arrastre. Si queda desierta se celebrará al décimo día hábil.

Huerta de Abajo, 31 de agosto de 1968.—El Presidente, P.O., Felipe Hernaiz.

3686.—151,00

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aranda de Duero

Convocatoria

Por acuerdo del Cabildo Sindical de esta Hermanidad, en su reunión del día de ayer, se ha señalado el día 20 de los corrientes, para la celebración de la Asamblea Plenaria de esta Hermanidad, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Comarcal Sindical, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, con el fin de tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de las ordenanzas actualizadas.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales de la Hermanidad de los años 1965 (segundo semestre), a primer semestre de 1968, ambos inclusive.

3.º Memoria de las actividades desorrolladas durante este período de tiempo.

4.º Examen y aprobación en su caso del presupuesto ordinario de la Entidad para el actual ejercicio.

5.º Plan de actividades para el año actual, y

6.º Ruegos y preguntas y sugerencias.

La asistencia es obligatoria para todos los encuadrados contribuyentes de esta Hermanidad, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes en la 2.^a convocatoria.

Aranda de Duero, 3 de septiembre de 1968.—El Presidente.